

CONCURSO PÚBLICO N° 01-2009-MTC/28
OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES DEL SERVICIO DE
RADIODIFUSIÓN A NIVEL NACIONAL

En Lima, a los dieciseis días del mes de septiembre de dos mil nueve, en la Cámara de Comercio de Lima, sito en Av. Giuseppe Garibaldi N° 396 (Ex Av. Gregorio Escobedo) del Distrito de Jesús María, siendo las nueve y treinta horas, se reunió el Comité Especial, designado mediante Resolución Viceministerial N° 025-2009-MTC/03, su fecha 19 de enero de 2009, modificada mediante Resolución Viceministerial N° 193-2009-MTC/03, su fecha 28 de Mayo de 2009, e integrado por:

Presidente: Ing. Carlos Rafael Valdez Velásquez López con DNI 10828330

Miembro: Dr. Manuel Martín Ramírez Seminario con DNI 09385501

Miembro: Ing. James Arellano Madrid con DNI 40049617

Miembro: Dra. Janeth Madelene Peña Rojas con DNI 09342078

Miembro: Ing. José Carlos Hurtado Rantes con DNI 08558088

Veedor: Dra. Miriam Larco Sicheri, con DNI 08247734, Secretaria Técnica del Consejo Consultivo de Radio y Televisión.

Veedor: Sr. Filmar Eduardo Jave Burga, con DNI 16618662, representando al Gobierno Regional de Lambayeque.

Veedor: Sr. César Alejandro Villanueva Duran, con DNI 31650682, en representación del Gobierno Regional de Ancash.

Veedor: Dra. Marcela Paola Saavedra Mondragón, con DNI. 10144566, Asesora Legal de la Presidencia del Gobierno Regional de Lima.

Notario: Dr. César Fernando Loayza Bellido, con DNI N° 07553422 e inscrito en el Colegio de Notarios de Lima con el N° 119; para dar fe del acto.

El Presidente del Comité Especial, luego de dar la bienvenida a los asistentes, procedió a explicar brevemente el procedimiento que se seguirá en este acto.

Asimismo, señaló que el Canal Once (11) de Televisión en VHF, en el distrito y provincia de Huanta del departamento de Ayacucho ha sido materia de una demanda contencioso administrativa, hecho que ha motivado sendos informes del Director General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Informe Nro. 1276-2009-MTC/08), como del Procurador Público del Sector (Memorandum Nro. 2851-2009-MTC/07) y por tal, se comunica a los presentes, que en caso de otorgarse la Buena Pro de dicho Canal de televisión en este Concurso Público, necesariamente se estará a los resuelto en el proceso contencioso administrativo seguido ante el Poder Judicial.

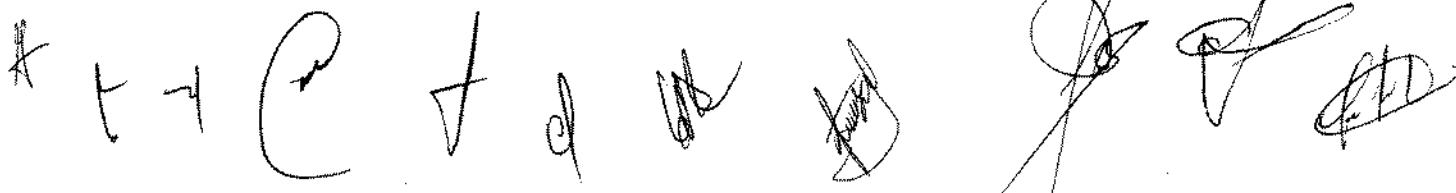
Finalmente, señala que en las Bases Anexo 1 Relación de Localidades y Frecuencias Banda Onda Media correspondiente a la Localidad de Chiclayo – Ferreñafe – Lambayeque, que aunque en la columna Frecuencia se señala siete (7) frecuencias, en tanto que en la columna total de Frecuencias, se indica un total de cinco (5), lo correcto es que son únicamente cinco frecuencias, y por tal en este proceso público solo se concursan cinco frecuencias en dicha Localidad y Banda.

FERNANDO LOAYZA BELLIDO
NOTARIO DE LIMA

Seguidamente se procedió a dar lectura a la relación de empresas y personas que adquirieron las Bases, solicitando que en el orden de ser llamados se sirvan presentar sus propuestas, se presentaron:

1. Raúl Valerio Sullca Ramos
2. Telesur E.I.R.L.
3. Full Business Peru E.I.R.L.
4. Radio HGAM S.C.R.L.
5. Eloy Guillermo Machaca Condori
6. Sabino Sebastián Tomailla Pérez
7. Rosa Elena Vilchez López
8. Cesar Percy Cruz Velásquez
9. Felicita Rosa Alvarado Hurtado
10. Tula Liliam Veramendi Solís
11. Willy Serrato Puse
12. Manuel Octavio Delgado Nachtigall
13. Hugo Francisco Delgado Nachtigall
14. Frida Maria Delgado Nachtigall
15. Willard Víctor Hilario Díaz
16. Empresa Iquichano de Radiodifusión S.R.L.
17. Ministerio Mundial Asociados Dr. Alberto Santana
18. José Augusto Irei Inamine
19. Jorge Luís Irei Inamine.
20. Luís Beltrán Román Atausupa
21. Emilio Serapio Jube Copari
22. German David Churata Valdivia
23. Víctor Dani Sánchez Aguirre.
24. Carlos Alberto Gómez Mayca
25. Quintín Arpita Coyla
26. Juana Virgilia Zamata Mamani
27. Juan Villena Prieto.
28. José Luís Salazar Mejía
29. José Humberto Saavedra Jiménez.
30. Gerardo García Checa.
31. Cadena Moquegua E.I.R.L.
32. Raúl Santamaría Chapoñan.
33. Miguel Gonzalo Sanz Mendoza.
34. Santos Antero Hilario López.
35. Víctor Antonio Urday Manchego.
36. Octavio Rubio Guevara.
37. Moisés Erasmo Obregón Alejos.
38. Antonio Agustín Vilca Ccopa.
39. Corporación Radiodifusora del Sur S.A.
40. Empresa Radiodifusora M.C.V. S.R.L.
41. Eustaquio Octavio Paredes y Del Carpio.
42. Elga Marina Gordillo de Rivera.
43. German López Maquera.
44. Alfredo Taco Llave.

En segunda llamada, se presentaron los siguientes postores:



45. Telecom Ingenieros S.A.C
46. Centro de Medios de Comunicación Social San Antonio de Padua - Callalli.
47. Jessica Milagros Ramos Vargas Machuca.
48. Iglesia Fuente de Bendición
49. Ismael Luis Checca Huaman.
50. Walter Humberto Quistgaard Flores.
51. Alejandro Néstor Ccasa Ccallo.

El Presidente del Comité Especial, en tercera llamada procede a preguntar quienes no han sido llamados o no presentaron sus propuestas en las llamadas anteriores para que se sirvan presentar sus propuestas. Se presentó el siguiente:

52. Empresa de Radio y Televisión Amauta E.I.R.L.

Seguidamente, se procede abrir los sobres 1° y 2° que contienen 1as propuestas técnicas de los postores, con el siguiente resultado:

**FM - BARRANCA-
PARAMONGA**

RAZON SOCIAL	CONDICIÓN	OBSERVACIONES
FRIDA MARIA DELGADO NACHTIGALL	APTO	
HUGO FRANCISCO DELGADO NACHTIGALL	APTO	
IGLESIA FUENTE DE BENDICION	APTO	
TULA LILIAM VERAMENDI SOLIS	APTO	

**FM - EL PEDREGAL-
MAJES**

RAZON SOCIAL	CONDICIÓN	OBSERVACIONES
CARLOS ALBERTO GOMEZ MAYCA	APTO	
CORPORACION RADIODIFUSORA DEL SUR S.A.	OBSERVADO	FALTA HOJA DE DATOS PERSONALES Y DECLARACIÓN JURADA (RPJ-4) DE LA REPRESENTANTE LEGAL ROXANA RONDÓN. ESTOS REQUISITOS SON SUBSANABLES DE ACUERDO CON EL NUMERAL 13.3.1.2 LITERAL F, G.
EMPRESA RADIODIFUSORA M.C.V. S.R.L.	APTO	

FERNANDO MAYCA BELLO
NOTARIO DE LIMA

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

GORDILLO DE RIVERA, ELGA
MARINA APTO
IGLESIA FUENTE DE
BENDICION APTO

PAREDES Y DEL CARPIO,
EUSTAQUIO OCTAVIO OBSERVADO

EL PROYECTO DE
COMUNICACIÓN DEBE
DEFINIR UNA SOLA
MODALIDAD: COMERCIAL O
EDUCATIVA, Y SU
CONTENIDO DEBE SER
ACORDE A ELLO.

TACO LLAVE, ALFREDO APTO
URDAY MANCHEGO, VICTOR APTO
ANTONIO APTO
VICTOR DANI SANCHEZ
AGUIRRE APTO

FM - LA ARENA-LA UNION

RAZON SOCIAL	CONDICIÓN	OBSERVACIONES
GERARDO GARCIA CHECA	APTO	
JESSICA MILAGROS RAMOS	APTO	
VARGAS MACHUCA		

FM - LA JOYA

RAZON SOCIAL	CONDICIÓN	OBSERVACIONES
GORDILLO DE RIVERA, ELGA MARINA	APTO	
JUANA VIRGILIA ZAMATA MAMANI	APTO	
QUINTIN ARPITA COYLA	APTO	
VILCA CCOPA, ANTONIO AGUSTIN	APTO	

FM - MOQUEGUA

RAZON SOCIAL	CONDICIÓN	OBSERVACIONES
CADENA MOQUEGUA E.I.R.L.	APTO	
CESAR PERCY CRUZ VELASQUEZ	APTO	

CORPORACION
RADIODIFUSORA DEL SUR OBSERVADO
S.A.

FALTA HOJA DE DATOS
PERSONALES Y
DECLARACIÓN JURADA
(RPJ-4) DE LA
REPRESENTANTE LEGAL
ROXANA RONDÓN.
ESTOS REQUISITOS SON
SUBSANABLES DE

FERNANDO LOAYZA BELLEZA
NOTARIO DE LA JAYA

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]

ACUERDO CON EL
NUMERAL 13.3.1.2 LITERAL
F, G.

EMILIO SERAPIO JUBE COPARI	APTO
EMPRESA DE RADIO Y TELEVISION AMAUTA E.I.R.L.	APTO
FELICITA ROSA ALVARADO HURTADO	APTO
FRIDA MARIA DELGADO NACHTIGALL	APTO
HUGO FRANCISCO DELGADO NACHTIGALL	APTO
JUAN VILLENA PRIETO	APTO
MINISTERIO MUNDIAL ASOCIADOS DR. ALBERTO SANTANA	APTO
SABINO SEBASTIAN TOMAILLA PEREZ	APTO
TELESUR E.I.R.L.	APTO

FM - MORROPE

RAZON SOCIAL	CONDICIÓN	OBSERVACIONES
JOSE LUIS SALAZAR MEJIA	APTO	
RAUL SANTAMARIA CHAPONAN	APTO	
RUBIO GUEVARA, OCTAVIO	APTO	
TELECOM INGENIEROS S.A.C.	APTO	
WILLY SERRATO PUSE	APTO	

FM - SANTA

RAZON SOCIAL	CONDICIÓN	OBSERVACIONES
HILARIO LOPEZ, SANTOS ANTERO	APTO	
IGLESIA FUENTE DE BENDICION	APTO	
OBREGON ALEJOS, MOISES ERASMO	APTO	
WILLARD VICTOR HILARIO DIAZ	APTO	

**FM - URUBAMBA-ANTA-
CHINCHERO**

RAZON SOCIAL	CONDICIÓN	OBSERVACIONES
CHECCA HUAMAN, ISMAEL LUIS	APTO	
ELOY GUILLERMO MACHACA CONDORI	APTO	
FRIDA MARIA DELGADO NACHTIGALL	APTO	
FULL BUSINESS PERU E.I.R.L.	APTO	
HUGO FRANCISCO DELGADO NACHTIGALL	APTO	
IGLESIA FUENTE DE BENDICION	APTO	
JORGE LUIS IREI INAMINE	APTO	
JOSE AUGUSTO IREI INAMINE	APTO	
JUAN VILLENA PRIETO	APTO	
LUIS BELTRAN ROMAN ATAUSUPA	APTO	
MANUEL OCTAVIO DELGADO NACHTIGALL	APTO	

FERNANDO LOAYZA BELTRON
NOTARIO DE LIMA

RADIO HG. AM. S.R.L.

OBSERVADO

FALTA LA DECLARACIÓN
JURADA DEL SOCIO
HERNAN GUSTAVO
INFANTAS CASTRO.
FORMATO (RPJ-9) DE
ACUERDO CON LO
INDICADO EN LAS BASES
(NUMERAL 13.3.1.2, SU
PRESENTACIÓN ES
OBLIGATORIA, EMPERO
SUBSANABLE)

RAUL VALERIO SULLCA
RAMOS

APTO

OM - CAYLLOMA-CHIVAY

RAZON SOCIAL	CONDICIÓN	OBSERVACIONES
CCASA CCAYO, ALEJANDRO NESTOR	APTO	
CENTRO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL SAN ANTONIO DE PADUA - CALLALLI	APTO	
GERMAN DAVID CHURATA VALDIVIA	APTO	

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

TACO LLAVE, ALFREDO

APTO

**OM - CHICLAYO-
FERREÑAFE-LAMBAYEQUE**

RAZON SOCIAL	CONDICIÓN	OBSERVACIONES
JOSE HUMBERTO SAAVEDRA JIMENEZ	APTO	
JUAN VILLENA PRIETO	APTO	
ROSA ELENA VILCHEZ LOPEZ	APTO	

**VHF - CAÑETE-IMPERIAL-
QUILMANA**

RAZON SOCIAL	CONDICIÓN	OBSERVACIONES
IGLESIA FUENTE DE BENDICION	APTO	
JUAN VILLENA PRIETO	APTO	
SANZ MENDOZA, MIGUEL GONZALO	APTO	

VHF - HUANTA

RAZON SOCIAL	CONDICIÓN	OBSERVACIONES
EMPRESA IQUICHANO DE RADIODIFUSION S.R.L.	APTO	

BERNARDINO LOAYZA BELLO
NOTARIO DE LIMA

VHF - MOQUEGUA

RAZON SOCIAL	CONDICIÓN	OBSERVACIONES
FELICITA ROSA ALVARADO HURTADO	APTO	
JUAN VILLENA PRIETO	APTO	
LOPEZ MAQUERA, GERMAN	NO APTO	LA COPIA DEL DNI NO ESTÁ LEGALIZADA (NUMERAL 13.3.1.1 b) NO SUBSANABLE.
QUISTGAARD FLORES, WALTER HUMBERTO	APTO	
SANZ MENDOZA, MIGUEL GONZALO	APTO	
TELESUR E.I.R.L.	APTO	

VHF - OLMOS

RAZON SOCIAL	CONDICIÓN	OBSERVACIONES
RUBIO GUEVARA, OCTAVIO	APTO	

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

Acto seguido el Comité Especial procede a devolver los sobres N° 3 y 4 al postor Germán López Maquera, por cuanto su propuesta ha sido declarada NO APTO. No encontrándose presente el referido postor, dichos sobres quedan en custodia del Comité Especial.

Finalmente, se procede a lacrar los sobres N° 3 y 4, siendo suscrito por los señores miembros del Comité Especial, veedores y postores que lo estimen conveniente,

Observaciones: Ninguna

No habiendo mas que tratar, se levanta la sesión, no sin antes haberse redactado, leído, aprobado y suscrito la presente acta en señal de conformidad por los señores miembros del Comité Especial, veedores y postores que lo estimen conveniente, siendo las 19.15 horas del día de su convocatoria. DOY FE.

The block contains several handwritten signatures in black ink, some of which are crossed out. At the bottom center, there is a rectangular notary stamp that reads "FERNANDO LOAYZA BELLIDO" and "NOTARIO DE LIMA". A large, diagonal handwritten mark is drawn across the bottom of the page, passing over the notary stamp.